

MIÉRCOLES, 15 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 114

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-8107 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 129/2011.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 129/2011 a instancia de doña Tatsiana Kuratava y don Esteban Arias Galeano frente a "Balasant Corporation S. L.", en los que se ha dictado sentencia 266/11 de fecha de 2 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don Esteban Arias Galeano y doña Tatsiana Kuratava contra "Balasant Corporation S. L.", siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar a los demandantes estas sumas:

Doña Tatsiana Kuratava: 6.268,05 euros.

Don Esteban Arias Galeano: 5.645,14 euros.

A estas cantidades se les añadirá el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al número 3876 0000 34 0129 11, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Balasant Corporation S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de junio de 2011.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2011/8107

CVE-2011-8107